



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE BIENESTAR
SECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA E INCLUSIÓN
NÚMERO DE OFICIO:	SB/DGCAPI/177/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"
Cuernavaca, Morelos a 03 de junio del 2026

LIC. PATRICIA SÁNCHEZ SOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.
PRESENTE.

Solicito tenga a bien realizar el procedimiento para la publicación de una Fe de Erratas, con en el objetivo de informarle a la población en general que con fecha 31 de diciembre de 2025 se publicaron en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6510 ALCANCE las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Programa de Entrega de Aparatos Funcionales y Apoyos para la Reparación de Sillas de Ruedas Clínicas de Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida Permanente del Estado de Morelos".

DOCUMENTO INFORMATIVO

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la transparencia, eficacia y certeza en el Acceso a la Información Pública, comparto los textos de la:

FE DE ERRATAS

En la página 114 del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6510 ALCANCE de fecha 31 de diciembre de 2025:

Numeral 10. MECÁNICA DE ACCESO Dice:	Debe decir:
b) El registro se realizará únicamente para la segunda etapa y podrán realizarlo a partir del 16 de marzo y hasta el 24 de abril de 2026 en la página https://sire.morelos.gob.mx/r/incrementa-tu-bienestar de manera personal o asistida. El registro deberá realizarse con la CURP e información correspondiente a la persona con discapacidad que desea solicitar el apoyo.	b) El registro se realizará únicamente para la segunda etapa y podrán realizarlo a partir del 16 de marzo y hasta el 24 de julio de 2026 en la página https://sire.morelos.gob.mx/r/incrementa-tu-bienestar de manera personal o asistida. El registro deberá realizarse con la CURP e información correspondiente a la persona con discapacidad que desea solicitar el apoyo.



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

<p>Subnumeral 11.1.2. SEGUNDA ETAPA. REGISTRO DE NUEVAS PERSONAS SOLICITANTES. Dice:</p>	<p>Debe decir:</p>
<p>a) Las personas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación, podrán realizar su registro en la página: https://sire.morelos.gob.mx/r/muevete_con_bienestar a partir del día 16 de marzo y hasta el 24 de mayo de 2026.</p>	<p>a) Las personas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación, podrán realizar su registro en la página: https://sire.morelos.gob.mx/r/increment_a_tu_bienestar a partir del día 16 de marzo y hasta el 24 de julio de 2026.</p>

DOCUMENTO INFORMATIVO

Sin otro particular, agradezco su gestión.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



A través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la ley de firma electrónica del estado Libre y Soberano de Morelos

CÉSAR GUERRA GARCÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA E INCLUSIÓN

c.c.p.- Mtra. Silvia Salazar Hernández. - Secretaria de Bienestar del Poder Ejecutivo.- Para su conocimiento.
Comité Dictaminador del Programa.- Para su conocimiento
Archivo/Minutario.
CGG/aldc



PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: FE DE ERRATAS.pdf

Huella del documento: a8d5e6fcb73c7975a6e947802c9d88927fc1062cac259e3223cf8e8ae72c4905

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: CESAR GUERRA GARCIA

RFC: GUGC710517495

Número de certificado: 00001000000517759172

DOCUMENTO INFORMATIVO

Sello digital:

idEDoe67y6pCdmRbv1RrwRgBKwarl7C/aexBVWBPxNye7sECiAemqSgqHcobrds7BymnOpw2Dwfe0LiGjyIoMCvO
v+vPrLDge8YUhqBzshBCqsZ37SuE+zYDhf1BSf+pzhaS0C1YsOs8LCs3i1ZGizpBvnq5cq4I+JwYDT5IAwoD6pHsQ
APnAqTxXfBN0EK0gDL2CUkG8NNDuQ/Yslz5gzQH/CuyOgX22Km7W2lpA97wt1NfbpbodBOrz5pKSGiO69dExryc
gmYyoqSCFrNwY4TgTIPxYJeqB1w8oSndKw6D8Uxh1uUFCdBq/ewYZyqhiv+xAly10IHKnnrv3vRFVA==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000709040175

Sello de estampado de tiempo: 2026-06-03 13:24:54

Sello digital GEM:

hibQ6Ej8CpVKEN/sCb/HhSvZ0woasw+APBEJgtmhMXOdwwOrQxeAP8EosxXdc7P9C0R2W0PYYgV5wM8UCWh
AtahOVNLSlhVqR1kmE9FIOCGnv+E0+xjIP1B3YG0SIIFmtoozEy0Q4XwpwCO5xUpBmfhTZEOLnZyMHfLfe0U9fin+
uWOuldGsuWfKrfyIKVNSvGjk+qJ31CExBfYTp+eToM3Ny+6vQkKtJoxd6+xt6DZ6QBAY5WTQMM96JstECyWVQY
7NppLPH3OWKgabpzPF9m8iGbpNORWF6v3UNe5hJLaTcUB+rREhimTuMu3gCrCI3YHrscyoNE044nj4p528w==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en el capítulo I, artículo 152, 154 fracción I, 155, 157, y 158, capítulo II, artículo 174 de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6475, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/validacionFirma?uuid=026d6010-f6c2-4df8-83e0-9cd53c8eacae> o por medio del código QR.